



Bogotá, D.C.

Señores
Agencia Nacional de Tierras
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por competencia de radicado E-2024-672138. P-2024-3825640

Ref.: Radicado: 2024-1-002100-096152, IdControl: 448641

Cordial Saludo,

Mediante el oficio del asunto, la Procuradora Delegada para Asuntos Etnicos, remite el escrito presentado por los gobernadores de los resguardos indígenas Misak de Piscitau, Ovejas Siberia y Carmelo Cajibío, en el cual presentan denuncia sobre la vulneración de derechos fundamentales al territorio, a la dignidad y la diversidad, al territorio colectivo y en consecuencia a la ampliación territorial contenidos en el artículo 63, 286 y 329 de la Constitución Política de 1991. Igualmente, a la autodeterminación como pueblo y a la pervivencia como pueblo indígena y al debido proceso administrativo."

En el escrito señalan lo siguiente:

(...) "El pasado septiembre de 2024 los gobernadores de Risaralda, Caldas, Tolima y Quindío; con sus corporaciones ambientales regionales remiten una carta al Señor presidente de la Republica solicitando información sobre el proceso de adquisición en elPáramo los Nevados.

el 19 de septiembre de 2024 La ANT publica un comunicado donde manifiesta que no se realizar la compra de predios en el Parque Nacional Natural los Nevados ni sus áreas de influencia.

El 24 de septiembre de 2024 el gobierna nacional convoca a una reunión en la ciudad de Ibagué para dar seguimiento a la sentencia STL 10716



de la Corte Suprema; argumento de oposición de los gobernadores y de las CAR.

Los medios de comunicación regional y nacional de manera categórica estigmatizan al pueblo misak del Cauca, emitiendo información y editoriales discriminatoria y peyorativa ar Windows exigiendo al gobierno la no compra de los predios en mención para los misak del Cauca".

Teniendo en cuenta lo anterior, al tratarse de una denuncia relacionada con la solicitud de tierras para los resguardos firmantes, situación que no es competencia de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, me permito de la manera más atenta, trasladar por competencia la petición relacionada en el asunto, ya que se trata sobre hechos conocidos y de competencia de la Agencia Nacional de Tierras, para que se responda de acuerdo a las actuaciones realizadas por esa entidad en el caso en concreto.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Anexos:

1. Escrito presentado por los gobernadores de los resguardos indígenas Misak de Piscitau, Ovejas Siberia y Carmelo Cajibío
2. Oficio E-2024-672138. P-2024-3825640

Proyectó: Williams Cerquera - Abogado - Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.